

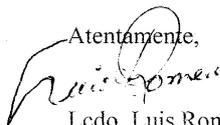
**INFORME DE COMISARIO POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE  
DEL 2016.**

A los Accionistas y Miembros del Directorio de la empresa Gutierrez Muñoz Hnos. Importadores S.A.:

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de la empresa, presento a ustedes el informe correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2016.
  - a. He obtenido de la administración la información sobre las operaciones y registros contables que consideré necesario revisar. Así mismo, he procedido a realizar el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujo de efectivo por el año 2016. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en la respectiva revisión de los mismos.
  - b. La revisión fue efectuada de acuerdo a las Normas de Información Financiera, las mismas que requieren que dicha revisión sea diseñada y realizada de tal forma que se pueda obtener la certeza razonable sobre si dichos estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Así mismo esta revisión incluye la evaluación de los Principios de Contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia General. Considero entonces que, la presentación de los Estados Financieros examinados me permiten una opinión razonable sobre los mismos.
  - c. En tal razón, los Estados Financieros presentan razonablemente, la situación económica y financiera de la empresa por el año económico del 2016. Así mismo el resultado de sus operaciones se ajustan a los requerido por las NIIFS.
2. Como parte de la revisión, verifiqué y obtuve confirmación de los asesores legales de la empresa, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Durante la evaluación de los sistemas de control interno, se pudo determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos durante el año 2016. El cumplimiento por parte de la compañía de las mencionadas obligaciones así como los criterios de aplicación de estas normas son responsabilidad de su administración.

Atentamente,



Lcdo. Luis Romero  
COMISARIO